

CIRCULAR n° 1/2020

REF. TASA JUDICIAL (Cuatrimestre Enero – Abril 2020).-

Montevideo, 08 de enero de 2020.-

ALOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de poner en conocimiento que el valor de la “Tasa Judicial” a regir para el cuatrimestre enero – abril del año en curso asciende a \$ 491 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y uno).-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Cra. Luz M. GONNET
Sub Director General
Servicios Administrativos

